



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 11 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 79 INVISI //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña JESSICA ISOLINA BENAVIDES FERRADA, RUT. N° 12.562.966-0, con domicilio particular en calle Pedro de Valdivia n° 199 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 202637.
- b) El convenio de pago n° 5/2017 efectuado el 11 de enero de 2.017, por deuda patente comercial 2º periodo año 2016.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 11 de enero de 2.017.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.016, la Patente Comercial, Rol N° 202637, que figura a nombre de doña JESSICA ISOLINA BENAVIDES FERRADA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Jessica Isolina Benavides Ferrada.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL